



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 01/Abril/2019

CIRCULAR N°. DF-006-2019

Hoja 1 de 2

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

En alcance a mi similar No. DF-004-2019, a través de la cual se les dan a conocer las *medidas para la administración eficaz y eficiente del presupuesto autorizado*, que en el marco de las disposiciones legales aplicables, fueron instrumentadas en esta dependencia, me permito hacer mención de los recursos que fueron asignados para su ejercicio en los Institutos y Centros que representan, para los programas presupuestales *E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico* y *E010 Fortalecimiento del Posgrado*, en los meses de Mayo, Junio, Septiembre y Octubre del presente año.

Al respecto y con una oportunidad inmejorable, se tienen desde el pasado mes de Marzo la disponibilidad de los recursos en el SICOP, en partidas concentradoras y en los meses que indica cada uno de los oficios entregados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional a los Institutos Tecnológicos y Centros.

Así mismo, se asignaron también los recursos para Gasto de operación, para el trimestre Abril – Junio, por lo que, los planteles que hayan sido beneficiados con recursos de estos programas, tienen la oportunidad de llevar a cabo el procedimiento de ejercicio de recursos federales, con tiempo suficiente y planearlo de manera adecuada, a fin de promover que los recursos autorizados a cada plantel, sean administrados bajo principios de oportunidad, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género y *evitar la acumulación de subejercicios presupuestarios*.

Derivado de lo anterior, los Institutos y Centros a su cargo deberán:

- a) Realizar un análisis y concentrar las necesidades de los proyectos de investigación, programas de posgrado y gasto de operación del plantel, clasificándolos por partida específica en cada uno de los programas asignados y en el mes que se tenga la disponibilidad de los recursos.
- b) Elaborar a través del SICOP, las adecuaciones presupuestarias a partidas específicas. Es importante mencionar que, aunque el recurso en SICOP se tenga disponible en meses subsecuentes, las adecuaciones presupuestarias pueden realizarse desde este momento.
- c) Efectuar el ejercicio de los recursos, entendiéndose por tal al proceso de adquisición y entrega de bienes y servicios a entera satisfacción, mismo que comprende desde las requisiciones, cotizaciones, selección de proveedores, entrega – recepción de bienes y servicios, facturación y elaboración de documentación justificativa.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, **01/Abril/2019**

CIRCULAR N°. DF-006-2019

Hoja 2 de 2

Este proceso, también se puede realizar desde este momento, a fin de que sea programado y distribuido de la mejor manera, evitando realizar compras en partidas restringidas, compras fraccionadas o rebasar los montos autorizados para compras directas. Es importante resaltar, que es responsabilidad del Director del Instituto o Centro, llevar los controles administrativos a que haya lugar, así como la selección de proveedores, la evaluación y aceptación de las proposiciones, la recepción, guarda y custodia de los bienes adquiridos y/o servicios contratados, los pagos realizados por su instrucción a través de SICOP y la integración de los expedientes correspondientes. Si es necesario la incorporación de nuevos proveedores al Catálogo de Beneficiarios de SIAFF, pueden hacerlo siempre, reuniendo los requisitos para tal fin.

- d) Los Institutos y Centros podrán ejercer directamente hasta un monto menor a la cantidad de **300 UMA's considerando impuestos**, por partida de gasto presupuestal, sin que la suma de estas operaciones alcance en la anualidad la cantidad de \$528,000.00 sin considerar IVA.
- e) Los pagos que soliciten con cargo a su presupuesto, deberán corresponder a compromisos **efectivamente devengados**.
- f) Elaborar las solicitudes de pago correspondientes en el SICOP, a partir del día 1 del mes en el que se encuentre la disponibilidad presupuestal y como máximo preferentemente, antes del día 10.

Es importante destacar, que aquellos recursos que por cualquier circunstancia no hayan sido ejercidos al cierre del mes, no serán restituidos a su presupuesto, por lo que deberá reorientar los pagos a sus proveedores, a través de otra fuente de financiamiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

DIONICIO SIERRA DÁVALOS
DIRECTOR

- C.p. Enrique Fernández Fassnacht. - Director General.
Manuel de Jesús López Pérez. - Secretario de Administración.
Yesica Imelda Saavedra Benítez. - Secretaria Académica.
Primo Alberto Calva Chavarría. - Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
Blanca Gloria Moreno Pérez. - Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física.
Rubén Posada Gómez. - Director de Posgrado, Investigación e Innovación.

DSD/SBLC**